



## REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES

Las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse en Partido Político Estatal deberán de presentar su Notificación de Intención (**Anexo 1**), ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, cumpliendo los requisitos y adjuntando los documentos que a continuación se detallan:

Requisitos	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p><b>1. La Notificación de Intención deberá de contener:</b></p> <p>a) Denominación de la organización;</p> <p>b) Nombre o nombres de sus representantes legales;</p> <p>c) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, máximo dos personas por organización.</p> <p>d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, el cual deberá ubicarse en la capital del estado, describiendo calle, entre calles, número, colonia y código postal, además de señalar número telefónico y correo electrónico. De no señalarse domicilio en la capital del estado, las notificaciones se realizarán mediante los estrados del Instituto;</p> <p>e) Denominación preliminar del partido político a constituirse.</p>	<p>a) Original o copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución y del certificado de inscripción en el Instituto Registral y Catastral, que contendrá al menos, fecha, hora y lugar de celebración, nombres completos y firmas autógrafas de quienes intervengan en ella, nombre de la organización, los fines de la misma y precisar que en ese acto se constituyó;</p> <p>b) Original o copia certificada ante notario público del acta o minuta de la Asamblea en la que acredite fehacientemente la personalidad de quien o quienes suscriben la Notificación de Intención de constituirse como partido político, en representación de la Organización Ciudadana, así como copia simple legible en ampliación a 150% de la credencial para votar vigente por ambos lados;</p>	<p>Deberá presentarse personalmente por el representante legal de la Organización, al Consejo General del IETAM, por conducto de la Oficialía de Partes del Instituto, sita en Morelos Ote. No. 501, Zona Centro, Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87100.</p>	<p>Del diez al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.</p>



## REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES

Requisitos	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p><b>1. La Notificación de Intención deberá de contener:</b></p> <p>f) Descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen, debiendo estar exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares alusivas a las utilizadas públicamente por cualquier partido político;</p> <p>g) Tipo de Asambleas distritales o municipales, que realizará la Organización Ciudadana en al menos dos terceras partes de los distritos o municipios, para obtener 0.26% del padrón electoral requerido para el registro como partido político estatal <b>(ver Anexo 3)</b>; y,</p> <p>h) Firma autógrafa del o los representantes legales que suscriban la notificación.</p>	<p>c) Dispositivo de almacenamiento (USB) que contenga el emblema del Partido Político en formación que aparecerá en la Notificación de Intención y en las manifestaciones formales de afiliación, que deberán de tener cuando menos las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: Alta (300 puntos por pulgada).</li> <li>2. Formato de archivo: PNG.</li> <li>3. Tamaño de la imagen: Superior a 1000 pixeles.</li> <li>4. Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes.</li> </ol> <p>d) Copia del documento relativo al alta en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>Toda la documentación y el dispositivo de almacenamiento señalado en el presente artículo deberá ser entregado en un sólo acto.</p>		



## REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES

Las Organizaciones de Ciudadanos, una vez presentada la Notificación de Intención y cubiertos los requisitos descritos con anterioridad, procederán a llevar a cabo sus Asambleas Distritales o Municipales y su Asamblea Constitutiva, a fin de estar en posibilidad de presentar su Solicitud de Registro (**Anexo 2**), ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, cumpliendo los requisitos y adjuntando los documentos que a continuación se detallan:

Requisitos	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p><b>2. Solicitud de Registro deberá de contener (Anexo 2):</b></p> <p>a) Denominación de la organización;</p> <p>b) Nombre o nombres de sus representantes legales;</p> <p>c) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, máximo dos personas por organización.</p> <p>d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, este deberá ubicarse en la capital del estado, describiendo calle, entre calles, numero, colonia y código postal, además de señalar número telefónico y correo electrónico. De no señalarse domicilio en la capital del estado, las notificaciones se fijarán en los estrados del Instituto;</p> <p>e) Denominación preliminar del Partido Político a constituirse.</p> <p>f) Firma autógrafa del o los representantes legales que suscriban la notificación.</p>	<p>a) Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos aprobados por sus miembros en la Asamblea Constitutiva, en dispositivo de almacenamiento USB (en archivo de Word).</p> <p>b) Listas de afiliados con los que cuente la Organización Ciudadana en la entidad a las que se refiere el inciso b), fracción V, del párrafo 1, del artículo 13 de la Ley General de Partidos. Dichas listas deberán imprimirse directamente del Sistema desarrollado por el INE y entregarse para que el funcionario del Instituto que las reciba proceda a sellar, foliar y rubricar cada una de las hojas que las integren.</p> <p>c) Las manifestaciones autógrafas, que sustenten todos y cada uno de los registros de los afiliados que aparecen en las listas a que se refiere el inciso anterior, dichas manifestaciones deberán imprimirse directamente del Sistema desarrollado por el INE. Las manifestaciones se entregarán en cajas o sobres sellados, numeradas con respecto al total de cajas entregadas; ordenadas alfabéticamente y por municipio, y siguiendo el orden progresivo de sus respectivas listas.</p>	<p>Deberá presentarse personalmente por el representante legal de la Organización, al Consejo General del IETAM, por conducto de la Oficialía de Partes del Instituto, sita en Morelos Ote. No. 501, Zona Centro, Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87100.</p>	<p>Del ocho al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho en día y hora hábil.</p>



## REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES

Requisitos	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<b>2. Solicitud de Registro deberá de contener (Anexo 2):</b>	<p>A las manifestaciones deberá de adjuntarse, de manera individual, copia simple legible de la credencial para votar vigente del afiliado.</p> <p>d) Toda vez que el expediente de las actas de Asambleas celebradas en los distritos o municipios, según corresponda, y la de su Asamblea Constitutiva, debidamente certificadas por el funcionario de la Oficialía Electoral designado ya obra en los archivos de la Dirección de Prerrogativas, se tendrá por cumplido el requisito a que se refiere el artículo 13, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos.</p> <p>e) Los demás que señalen los Lineamientos y el presente Reglamento.</p> <p>En ningún caso se aceptará integrar al expediente documentación alguna fuera del plazo establecido.</p> <p>La documentación y el dispositivo de almacenamiento señalado en el presente artículo deberá ser entregado en un sólo acto.</p>		

La documentación presentada por las organizaciones que pretenden constituirse y registrarse como Partido Político Estatal, deberá estar rubricada por su representante legal y deberá presentarse en los términos y formatos descritos en el Reglamento. Los formatos relativos a los Partidos Políticos Estatales, estarán a su disposición, en la página oficial de internet del Instituto [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx), en el apartado correspondiente a Partidos Políticos Estatales.